

Para despachos de oficio quatrquifs.



SELLO CUARTO, AÑO DE  
MIL OCHOCIENTOS Y CUAR-  
TRO.

Toma de razón de papel } Es Cargo Contra Alonso Es-  
Sellado } epepo Preceptor de la Real renta  
del papel. Sellado en este Pueblo Sesenta y tres mil y  
diez y siete más por el aum.<sup>to</sup> de treinta pliegos  
de oficio reducidos al valor del sello de quarenta  
más; Consta de recibo fijado en los autos de sub-  
hasta de las propiedades de la cofradia de Animay  
de esta Parraxial en cuyo progreso se han con-  
sumido. Fuente Alamo y Julio quatro de  
mil ochocientos quatro

Tomado

Otra } Asi mismo es Cargo contra dicho Preceptor  
ocho mil y diez y seis más por el aum.<sup>to</sup> de qua-  
tro pliegos de oficio al valor de sello quanto; Cons-  
ta de recibo fijado en los autos de subhasta de  
las Propiedades de la 3.<sup>a</sup> orden des<sup>ta</sup> Fran.<sup>ca</sup> de  
este Lugar, en cuyo progreso se han consumi-  
do. Fuente Alamo y Julio quatro de mil  
ocho y quatro =

Tomado

Concejo ordin<sup>ario</sup> de 8 de }  
Julio de 1804 } En la casa residencia del S. D.  
Ambrosio de Moya y Pesalt, Alcalde de este Lugar  
de Fuente Alamo, oy ocho de Julio mil ochocientos  
quatro; se juntaron Capitularm<sup>te</sup> los Individuos  
de Concejo g.<sup>o</sup> arazo firmaron para tratar y conferir  
las cosas pertenecientes al bien publico como lo tienen

